



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: APRUEBA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA

Monte Patria, 20 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.731.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Solicitud de Restitución de gastos, aprobada por el Sr. Administrador.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, la restitución de gasto a la Sra. Marisol Robledo Aracena, Rut: [REDACTED], coordinadora departamento Social, grado 10 contrata, por un monto de \$18.600.- (dieciocho mil seiscientos pesos), correspondiente a pasajes según al siguiente detalle:

- **26-04-2018,** asistencia a primera Mesa Técnica Regional, para Encargada Comunal del Programa Autoconsumo, en Seremi Desarrollo Social de La Serena. Boletas N°3507 por el valor de \$1.200, N°84819 por el valor de \$1.000, N°2097057 por el valor de \$2.000 y N°355257 por el valor de \$2.000.-
- **29-05-2018,** asistencia a mesa Técnica Regional al encargado Comunal y a su monitor del programa vínculos, en Seremi Desarrollo Social de La Serena. Boletas N°3514 por el valor de \$1.200, N° 1030 por el valor de \$1.000, N°46899 por el valor de \$2.000 y N°56009 por el valor de \$2.000.-
- **06-06-2018,** asistencia a Mesa Técnica de Vulnerabilidad Escolar año 2018, en la Ciudad de La Serena. Boletas N°48257 por el valor de \$2.000, N°2112934 por el valor de \$2.000, N°3547 por el valor de 1.200 y N°1048 por el valor de \$1.000.-

2.- IMPUTESE, el gasto de \$18.600.- (dieciocho mil seiscientos pesos) a las cuentas 215.22.08.007.011.001 "Pasaje por Comisiones" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/DCA/MRA/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.C. Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- C.C. Departamento Social



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés